COVID - 19: PROTECCIONES PARA INQUILINOS DE CALIFORNIA

DA PESAR DE LO QUE DICEN LOS TITULARES, NO EXISTE UNA MORATORIA DE DESALOJO EN TODO EL ESTADO.

LA MEJOR MANERA DE PROTEGERSE ES PAGAR SU RENTA A TIEMPO SI PUEDE HACERLO

SI NO PUEDE PAGAR LA DEBIDO A COVID-19, NOTIFIQUE AL DUEÑO POR ESCRITO ANTES DE QUE VENZA EL ALQUILER. SI NO, NOTIFIQUE AL DUEÑO DENTRO 7 DÍAS. GUARDE COPIAS DE LO QUE ENVÍA Y CUALQUIER RESPUESTA DEL DUEÑO.

ORGANICE, GUARDE Y TOME FOTOGRAFÍAS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA DE INGRESOS POR CORONAVIRUS. ESTO PUEDE INCLUIR RECIBOS DE SUELDO, NOTAS DE SU EMPLEADOR, EXTRACTOS BANCARIOS, AVISOS DE CIERRE DE ESCUELAS SI NECESITA QUEDARSE EN CASA Y DOCUMENTOS MÉDICOS DEL IMPACTO DE COVID-19 PARA USTED O ALGUIEN BAJO SU CUIDADO.

INCLUSO SI NOTIFICA AL DUEÑO QUE NO PUEDE PAGAR Y PROPORCIONA LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA, AÚN PUEDE RECIBIR UN AVISO DE DESALOJO. SI RECIBE UN AVISO DE DESALOJO DE LA CORTE, DEBE BUSCAR APOYO LEGAL LO ANTES POSIBLE.

ENCUENTRE AYUDA LEGAL AQUÍ: HTTPS://LAWHELPCA.ORG/

AVERIGÜE SI SU CIUDAD O CONDADO TIENE REGLAS O RECURSOS ESPECIALES PARA AYUDARLO A PERMANECER EN SU HOGAR.

- AVERIGÜE AQUI:

HTTPS://ANTIEVICTIONMAPPINGPROJECT.GITHUB.IO/COVID-19MAP/

PUEDE SER ELEGIBLE PARA UNA MORATORIA DE 120 DÍAS EN DESALOJOS POR FALTA DE PAGO PARA VIVIENDAS SUBSIDIADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL.

AVERIGÜE SI ESTÁ PROTEGIDO: HTTPS: //BIT.LY/2RIJXN3

